

DECRETO Nº 1.400.

MAT: ACEPTA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES Y DISPOSICIÓN FINAL AL RELLENO SANITARIO"

ACCALDE

Laja, 28 de marzo de 2013.-

- 1.- Carta de la empresa DEMARCO S.A., de fecha 27.03.2013, que remite garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del Servicio de recolección y transportes de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario".
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de aceptar garantía de Fiel cumplimiento del Contrato;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

RESUELVO:

- 1.- ACÉPTESE como Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio de recolección y transportes de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y disposición final al relleno sanitario", ID 3734-32-LE10, Boleta de Garantía a la Vista Nº361733 del Banco Security, por la suma de \$46.334.282.-, tomada por la empresa DEMARCO S.A., RUT 88.277.600-K
- **2.- AUTORÍCESE**, a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N°328966 del Banco Security, por la suma de \$45.730.750.- y que está siendo reemplazada por el documento mencionada en el artículo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en Bases de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- D.A.F. (Tesorería)

PANITZA <u>MORA GARCI</u>A SECRETARIA MUNICIPAL

(S)